



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

### RESOLUCIÓN NÚMERO 038

(Por medio de la cual se  
se convoca para ocupar una vacante transitoria)

El suscrito juez segundo laboral del circuito de neiva (huila), ejerciendo sus atribuciones legales, especialmente por las conferidas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996 y,

### CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resolución No. 037 del 30 de octubre de 2023, a la escribiente del juzgado vinculada en propiedad, NIRSA TRUJILLO SAENZ, se le concedió licencia no remunerada entre el 14 al 21 de noviembre de 2023, inclusive, quedando el cargo mencionado vacante transitoriamente.

2° Conforme a los preceptos armonizados del artículo 132 de ley 270 de 1996, las sentencias C-713 del 2008, C-333 del 2012 y C-532 del 2013, así como, las circulares PCSJC17-36 del 29/09/2017 y PCSJC21-25 del 09/11/2021 del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJHUC18-123 del 10 de octubre de 2018, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, es menester comunicar a la Sala Administrativa de la colegiatura mencionada, la existencia de la vacante transitoria del cargo de ESCRIBIENTE, para que sea publicada en la respectiva página de internet a efectos de que las personas que integran el Registro de Elegibles de ESCRIBIENTE de Juzgados del Circuito o quienes se encuentren vinculados en propiedad en la Rama Judicial y tengan interés en ser designados en provisionalidad presenten sus postulaciones en el término de un (1) días.

Por lo expuesto, se

### RESUELVE:

Comunicar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila de la existencia de la vacante transitoria del cargo de ESCRIBIENTE de juzgado de Circuito por la concesión de una licencia no remunerada concedida a su titular entre el 14 al 21 de noviembre de 2023, inclusive y a su vez, solicitar la publicación en el micrositio de internet de

dicha entidad en la página de internet de la Rama Judicial, de un aviso de convocatoria a quienes integren el Registro de Elegibles de ESCRIBIENTE de Juzgado de Circuito o quienes se encuentren vinculado en propiedad en la Rama Judicial, para que en el término de un (1) día, se postulen realizando la respectiva manifestación allegando su hoja de vida al correo electrónico del juzgado:

[lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

**EL JUEZ,**



**ÁLVARO ALEXI DUSSÁN CASTRILLÓN**

**Firmado Por:**  
**Alvaro Alexi Dussan Castrillon**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf05bf4e4eb2179cca6a40dc213dce3e00961d0d6acf517335dcbf1981ca4613**

Documento generado en 03/11/2023 02:15:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**